

**EXPTE. 8000/59. ACUERDO DE NO PRORROGAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TODO RIESGO DE 9 APARATOS ELEVADORES INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS SITOS EN LA PLAZA PERE BORREGO I GALINDO N.º 9, AVENIDA ECUADOR N.º 58, CALLE MALDONADO N.º 5, CALLE CARLOS CLIMENT GONZÁLEZ N.º 14 Y CALLE ANTIGA SENDA DE SENENT N.º 8, DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA.**

En fecha 18 de diciembre de 2020 se adjudicó, por parte del órgano de contratación Gerencia, el contrato correspondiente a la prestación del servicio de mantenimiento todo riesgo de 9 aparatos elevadores instalados en los edificios sitos en la plaza Pere Borrego i Galindo nº9 (LOTE 1), Avenida Ecuador nº58 (LOTE 2), calle Maldonado nº5 (LOTE 3), calle Carlos Climent González nº14 (LOTE 4) y calle Antiga Senda de Senent nº8 (LOTE 5), de la ciudad de València, a la mercantil THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U, por considerar su oferta, por un importe de TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS (3.168,00 €) más SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (665,28 €) de IVA para el LOTE 1, MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (1.584,00 €), más TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (332,64 €) de IVA para el LOTE 2, TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS (3.168,00 €), más SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (665,28 €) de IVA para el LOTE 3, TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS (3.168,00 €), más SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (665,28 €) de IVA, para el LOTE 4 y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS (3.168,00 €), más SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (665,28 €) de IVA para el LOTE 5, como la que presenta mejor relación calidad-precio, con arreglo a los Criterios de Adjudicación establecidos en el apartado 23 del cuadro de características del PCP y cláusula 20 del PCP.

Los contratos para cada uno de los lotes mencionados se formalizaron el 23 de diciembre de 2020, estableciéndose en su cláusula III.), un plazo de duración de tres (3) años, pudiéndose prorrogar por dos (2) años, sin que la duración de los contratos pudiera exceder cinco (5) años, siendo el inicio del servicio el 23 de diciembre de 2020, finalizando, por tanto, los servicios el próximo 22 de diciembre de 2023.

En fecha 6 de marzo de 2023 se emitió informe, por parte del Departamento de Mantenimiento de AUMSA, mediante el cual se proponía no prorrogar los contratos suscritos con la mercantil THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U. para la prestación del citado servicio de mantenimiento todo riesgo de 9 aparatos elevadores, dado que sus prestaciones se encuentran incluidas en la licitación para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio para el mantenimiento de sistemas de elevación y plataformas giratorias de vehículos de los edificios gestionados por AUMSA, que se encuentra contratada y, en el caso de los aparatos elevadores de la C/ Maldonado, N.º 5, debido a que ha sido constituida una Comunidad de Propietarios en el mismo, no siendo AUMSA propietaria del edificio en su totalidad y correspondiendo, por lo tanto, a la Comunidad de Propietarios la contratación de los servicios que el edificio requiera.

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente, se acuerda:

**Primero.** - No prorrogar los contratos suscritos con fecha 23 de diciembre de 2020 con la mercantil THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U., para la prestación del servicio de mantenimiento todo riesgo de 9 aparatos elevadores instalados en los edificios sitos en la plaza Pere Borrego i Galindo nº9

(LOTE 1), Avenida Ecuador nº58 (LOTE 2), calle Maldonado nº5 (LOTE 3), calle Carlos Climent González nº14 (LOTE 4) y calle Antiga Senda de Senent nº8 (LOTE 5), de la ciudad de València.

**Segundo.** - Comunicar a THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U., que los citados contratos quedarán finalizados a todos sus efectos el día 22 de diciembre de 2023.

**Tercero.** - Notificar la presente resolución a la mercantil THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U. y, simultáneamente, publicarla en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Fdo.: Alberto Aznar Traval  
Gerente

JG/yg

Expte. 8000/59

Ref. 5749, 5750, 5752, 5753 y 5755.